

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1123-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
MAE. Sonia Acuña Acuña

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

### INVITADOS ESPECIALES ASISTENTES

Fuencionario SINAES: Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional  
Consultor por Servicios Profesionales: Lic. Federico Castro Páez, Consultoría “Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria”.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1123. 2. Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: “Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria” por parte del Lic. Federico Castro Páez. 3. Respuesta al Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general; tomando en cuenta las observaciones brindadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

#### Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1123.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1123 y se aprueba.

***El Lic. Federico Castro Páez y el Lic. Pablo Madrigal Sánchez ingresan a las 12:10 m.d.***

#### Artículo 2. **Informe sobre algunos puntos específicos relacionados con la Consultoría: “Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria” por parte del Lic. Federico Castro Páez.**

El Lic. Federico Castro Páez, agradece el espacio brindado y procede a presentar los avances de la Consultoría que está realizando.

Terminada la intervención del Lic. Federico Castro Páez, se procede al intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Consultor y los miembros del Consejo. Considerando:

1. Que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) cuenta con una estructura programática para el presupuesto basada en los siguientes programas, a saber:

- Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
  - Estado de la Nación
  - Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)
  - Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT)
2. Que para estos programas se utiliza una estructura presupuestaria por objeto del gasto, en los siguientes términos:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
PROGRAMA SINAES  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA ACTUAL**

<b>Código</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto</b>
0	Remuneraciones	¢ xxxxxxxx
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	
0.03	Incentivos salariales	
0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	

3. Que de acuerdo con la normativa y técnica presupuestaria, y como parte de la estructura programática que rige el presupuesto, es posible establecer las subdivisiones en categorías de nivel inferior (subprograma, actividad, etc.), que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para el control y la toma de decisiones.
4. Que el Consejo Nacional de Acreditación considera relevante subsanar importantes limitaciones en la programación y ejecución presupuestaria que se vienen presentando, y mejorar el control y la evaluación de los resultados físicos y presupuestarios, en el desarrollo de sus operaciones.
5. Que de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Acreditación No. 8256, el Consejo Nacional de Acreditación puede determinar la organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de las funciones y atribuciones.
6. Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión extraordinaria celebrada el 2 de setiembre de 2016, según consta en el

artículo 5 del acta No. 1080-2016, y con base en las facultades y atribuciones que la Ley le asigna al SINAES, se aprobó una nueva estructura orgánica, con el fin de fortalecer su gestión y el logro de sus fines y objetivos. Que en esta nueva organización se han identificado procesos y centros de gestión, sustantivos y adjetivos, que posibilitan adoptar nuevas categorías o subdivisiones programáticas y presupuestarias, con la finalidad de mejorar la planificación, el control, la evaluación, la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

7. Que es función del Consejo como jerarca procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto, por lo que debe emprender las medidas pertinentes para su establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y evaluación, de manera que se logre cumplir con sus objetivos.
8. Que es al titular subordinado, en este caso la Dirección Ejecutiva y demás funcionarios encargados subordinados del proceso presupuestario, según su ámbito de competencia, le corresponderá establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Subsistema de Presupuesto, de manera que se cumpla con sus objetivos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la ampliación de las categorías programáticas o presupuestarias, para que el presupuesto del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) comprenda una subdivisión en los siguientes subprogramas: Subprograma 1 Dirección Superior, Subprograma 2 Servicios de Acreditación, Subprograma 3 Innovación y Desarrollo y Subprograma 4 Servicios de Apoyo a la Gestión. Dichos nuevos subprogramas se presentan seguidamente:

##### **1. Subprograma 1: Dirección Superior**

Mediante este subprograma, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Dirección Ejecutiva dictan la política superior del SINAES, evalúan la implementación del marco estratégico, los objetivos, los planes y la ejecución presupuestaria, y brindan el apoyo que requieran los procesos institucionales, incorporándose las respectivas asignaciones presupuestarias. En este subprograma se incluirán también las actividades y asignaciones presupuestarias correspondientes a la Asesoría Legal y Comunicaciones.

Responsable del Subprograma: Director Ejecutivo del SINAES

##### **1.1. Objetivos Específicos**

- ✓ Aprobar y mantener actualizado el marco estratégico y dictar las políticas, lineamientos y orientaciones necesarias para el buen funcionamiento de la entidad.
- ✓ Velar porque el SINAES cuente con los planes institucionales de corto, mediano y largo plazo, que se requieran para el cumplimiento de sus fines.
- ✓ Reglamentar y mantener actualizada la organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del SINAES.
- ✓ Evaluar y dar seguimiento a los resultados de la gestión y el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, así como el uso eficiente de los recursos disponibles.
- ✓ Acreditar los planes, las carreras y los programas que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos fijados para el proceso de acreditación.
- ✓ Asegurar que el SINAES realice una contribución significativa al proceso sostenible de mejora de la educación superior costarricense y ser un referente ampliamente reconocido en Iberoamérica.

- ✓ Definir y ejecutar las estrategias de comunicación social y de relaciones públicas del SINAES.

**1.2. Metas**

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**1.3. Productos**

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**1.4. Indicadores**

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**1.5. Estructura Presupuestaria**

<b>Código</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto</b>
0	Remuneraciones	¢ XXXXXXX
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	
0.03	Incentivos salariales	
0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	

**2. Subprograma 2: Acreditación de Carreras**

Mediante este subprograma se gestiona la acreditación de las carreras e instituciones de Educación Superior y se apoyan los procesos de la calidad de la educación, incorporándose las respectivas asignaciones presupuestarias.

Responsable del Subprograma 2: Funcionario a cargo de los Servicios de Acreditación del SINAES

**2.1. Objetivos Específicos**

- ✓ Coadyuvar al logro de principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.

- ✓ Planificar, organizar, ejecutar, controlar y dar seguimiento al proceso de acreditación que garantice la calidad de las carreras, los planes y programas de educación superior, y salvaguarde la confidencialidad de los datos de cada institución.
- ✓ Presentar al Consejo Nacional de Acreditación los resultados de los diferentes procesos por medio de insumos apropiados que coadyuven a las decisiones sobre acreditación o no de las carreras y programas.
- ✓ Aplicar el instrumental metodológico que garantice el uso de criterios, procesos y procedimientos conforme a mejores prácticas y estándares internacionales.
- ✓ Mantener un banco público de información sobre carreras y programas acreditados, y servicios que se brinden en cada carrera.
- ✓ Brindar insumos para el mejoramiento continuo de los procesos de acreditación.

**2.2. Metas**

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**2.3. Productos**

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**2.4. Indicadores**

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**2.5. Estructura Presupuestaria**

<b>Código</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto</b>
0	Remuneraciones	¢ xxxxxxxx
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	
0.03	Incentivos salariales	
0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	

### 3. Subprograma 3: Innovación y Desarrollo

Por medio de este subprograma se desarrollan los proyectos y acciones de innovación y desarrollo del SINAES y se realizan las respectivas asignaciones presupuestarias, con el propósito de ampliar la cobertura del Sistema, tanto cuantitativa como cualitativamente, asimismo se dispone lo pertinente para contar con el instrumental metodológico que garantice el uso de criterios, procesos y procedimientos conforme a mejores prácticas y estándares internacionales; así como para interrelacionar al SINAES con los organismos nacionales e internacionales para un óptimo cumplimiento de sus fines.

Responsable del Subprograma: Funcionario a cargo de la Gestión de Innovación y Desarrollo del SINAES.

#### 3.1. Objetivos Específicos

- ✓ Formular, ejecutar, controlar y evaluar un portafolio de proyectos y acciones de innovación y desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- ✓ Generar modelos con el propósito de contar con un sistema uniforme y normalizado de conceptos, definiciones, clasificaciones, atributos, criterios, nomenclatura, códigos y metodologías que posibiliten el desarrollo del proceso de la acreditación, así como la comparación, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos, relativos a la acreditación de carreras y programas de la educación superior.
- ✓ Velar porque el diseño del modelo de acreditación atienda estándares internacionales y mejores prácticas utilizados en estos procesos.
- ✓ Promover alianzas con organismos nacionales e internacionales atinentes a las funciones propias del SINAES y asegurar que el SINAES forme parte de entidades académicas y de acreditación de la educación superior.
- ✓ Promover la suscripción de convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados, así como para formar parte de agencias internacionales de acreditación, que resulten procedentes.
- ✓ Proponer planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación, los cuales incluyan esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y el SINAES.

#### 3.2. Metas

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

#### 3.3. Productos

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

#### 3.4. Indicadores

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

#### 3.5. Estructura Presupuestaria

Código	Partida Presupuestaria	Monto
0	Remuneraciones	¢ xxxxxxxx
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	
0.03	Incentivos salariales	

0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	

#### 4. Subprograma 4: Servicios de Apoyo a la Gestión

Este programa tiene como misión, gestionar y controlar lo relativo a los sistemas de Talento Humano, Financiero. Presupuestario y de Aprovechamiento de bienes y servicios y otros de apoyo a la gestión, así como los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas del SINAES.

Responsable del Subprograma 4: Funcionario a cargo de la Gestión Administrativa y Financiera y Servicios de Apoyo a la Gestión de SINAES.

##### 4.1. Objetivos Específicos

- ✓ Velar por la recepción oportuna de los aportes del Gobierno y de las instituciones que integran el SINAES, los ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación, así como otros provenientes de convenios de cooperación.
- ✓ Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del SINAES, en los ámbitos propios de este Subprograma.
- ✓ Procurar la eficacia y eficiencia mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo, En los sistemas de su ámbito.
- ✓ Proponer, coordinar e implementar con el resto de la organización, la metodología, técnicas e instrumentos necesarios para el seguimiento y evaluación permanente en la ejecución de los planes, programas, proyectos y presupuestos.
- ✓ Coadyuvar a la provisión oportuna de los bienes y servicios que requiere la organización para el buen funcionamiento y un uso óptimo de los recursos disponibles.

##### 4.2. Metas

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**4.3. Productos**

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**4.4. Indicadores**

Se aplican las Matrices de Formulación Presupuestaria definidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**4.5. Estructura Presupuestaria**

<b>Código</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto</b>
0	Remuneraciones	¢ xxxxxxxx
0.01	Remuneraciones básicas	
0.02	Remuneraciones eventuales	
0.03	Incentivos salariales	
0.04	Contribuciones patronales a la seguridad social	
.....		
1	Servicios	
1.01	Alquileres	
1.02	Servicios básicos	
1.03	Servicios Comerciales y financieros	
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1.05	Gastos de viaje y transporte	
.....		
2	Materiales y suministros	
2.01	Productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	
.....		
3	Intereses y comisiones	
4	Activos financieros	
5	Bienes duraderos	
6	Transferencias corrientes	
7	Transferencias de capital	
8	Amortización	
9	Cuentas especiales	

- B. Dicha subdivisión en subprogramas de la estructura presupuestaria del SINAES, entrará oficialmente en operación, a partir del presupuesto correspondiente al período 2018, para lo cual se solicita a la Dirección Ejecutiva, que en el plazo máximo de noventa días naturales, efectúe las coordinaciones correspondientes con el CONARE, para la ampliación e implementación de tales categorías presupuestarias en dicho período. Asimismo, se programen y ejecuten las acciones que se requieran a lo interno del SINAES, para tales efectos. Dichas categorías presupuestarias o subprogramas podrán revisarse y ajustarse en el caso de que se realicen modificaciones significativas a los procesos u organización del SINAES.
- C. Se solicita también a la Dirección Ejecutiva y al Administrador del SINAES, que transitoriamente durante el actual período 2017, se lleve un control administrativo, con la distribución de los subprogramas presupuestarios antes referidos, de manera que la ejecución, control y evaluación presupuestarios, pueda reportarse también al Consejo Nacional de Acreditación en esa forma, con el fin de ejercer un mejor control de los



proyectos y actividades atinentes a tal organización. Además, se analice la situación actual del presupuesto 2017, para que en el primer y segundo informes trimestrales de ejecución presupuestarios que presenten al Consejo, se valoren posibles estrategias a seguir para el máximo aprovechamiento posible de los recursos disponibles, para consideración del Consejo del SINAES.

D. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva del SINAES y al Administrador Institucional, para su cumplimiento.

***El Lic. Federico Castro Páez, Consultor por Servicios Profesionales y el Lic. Pablo Madrigal Sánchez se retiran a las 2:00 p.m.***

**Artículo 3. Respuesta al Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general; tomando en cuenta las observaciones brindadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, Acta 1117-2016, presenta la propuesta de respuesta al Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta de respuesta al Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR); la cual deberá ser remitida al Dr. Henning Jensen Pennington.

Considerandos:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica ha enviado un documento al Consejo Nacional de Acreditación (R-486-2017), con fecha 27 de enero de 2017, en el cual hay una serie de consideraciones jurídicas respecto al SINAES.
2. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica (R-6679-2016, con fecha 28 de octubre de 2016) ha planteado la situación especial en que se encuentran las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Computación e Informática, las cuales deben iniciar su autoevaluación para sus respectivas reacreditaciones.
3. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES dio audiencia a directivos de la Universidad de Costa Rica en sesión del 27 de enero de 2017. Participaron la Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica (CEA), la M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela de Trabajo Social, la M.Sc. Lorna Chacón Martínez, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Dra. Gabriela Valverde, Representante, Escuela de Formación Docente. La presentación cubrió el tema de las carreras que se preparan para iniciar el proceso de reacreditación en la Universidad de Costa Rica y en aspectos legales del SINAES. La presentación de las autoridades de la Universidad de Costa Rica incorporó nuevos elementos y argumentos en el tema de las carreras en proceso de reacreditación.
4. SINAES ha estado trabajando en un nuevo manual de reacreditación, el cual será consultado a las universidades afiliadas al Sistema Nacional de Acreditación antes de su aprobación por el Consejo Nacional de Acreditación.

5. En el tema de carreras en proceso de reacreditación las autoridades de la Universidad de Costa Rica han solicitado:
- ✓ Realizar la autoevaluación con el nuevo manual de reacreditación.
  - ✓ Conocer la fecha de entrega del nuevo modelo de reacreditación.
  - ✓ Conocer el nuevo modelo, en una jornada de consulta, para expresar sus criterios antes de ser sometido a su ejecución.
  - ✓ Revisar los plazos para la entrega del informe de autoevaluación respectivo en las carreras ya citadas.
  - ✓ Definir las fechas de presentación de los informes respectivos, dado el tiempo de espera del nuevo modelo.
  - ✓ Remitir todas las comunicaciones del SINAES a la Rectoría de la universidad.

**SE ACUERDA**

- A. Las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Computación e Informática de la Universidad de Costa Rica, podrán autoevaluarse con el nuevo manual de reacreditación que está elaborando el SINAES.
- B. Se otorgará un plazo hasta de ocho meses a las carreras nominadas en el punto 1 para entregar el Informe de Autoevaluación para la reacreditación, a partir de la aprobación en firme del nuevo manual de reacreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- C. Las carreras se mantendrán como acreditadas mientras estén desarrollando el proceso de reacreditación con el nuevo manual.
- D. La Universidad de Costa Rica, como la generalidad de universidades afiliadas al SINAES, participará en la consulta que se hará respecto al nuevo manual de reacreditación. El SINAES tiene programado enviar a consulta este manual a más tardar el 28 de abril del año en curso.
- E. En adelante, el SINAES enviará todas sus comunicaciones directamente a la Rectoría, con copia a la carrera o carreras respectivas.
- F. Comunicar al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), que las consideraciones legales que han planteado las autoridades de la Universidad de Costa Rica respecto al SINAES (Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017: Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general) serán enviadas a análisis jurídico previo a ofrecer una respuesta oficial del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo